

**INVITACIÓN RESTRINGIDA ELECTRÓNICA
NO. OM-RM-005/2020**

**CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN
DESARROLLO SOCIAL A.C.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al Art. 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tecomán, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor le invita a participar a través de la contratación por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de:

**CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS
SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL FORTASEG 2020 DE LOS PROYECTOS
DE:**

**PRIMERA PARTIDA:
MODELO NACIONAL DE POLICÍA**

**SEGUNDA PARTIDA:
JUSTICIA CÍVICA.**

Para la Dirección General de Seguridad Pública en el Municipio de Tecomán, con las especificaciones técnicas en total apego a los lineamientos establecidos en el catálogo de bienes y servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG (Fortalecimiento para la Seguridad) 2020 así como las presentes bases elaboradas por la Dirección General de Seguridad Pública Y Policía Vial.

El presente proceso electrónico se llevará a cabo conforme a las siguientes:



B A S E S:

1.- Calendario de Etapas:

Presentación y Apertura de propuestas Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación	Firma del Contrato
27 de Julio de 2020 10:00 hrs.	29 de Julio de 2020 13:00 hrs.	31 de Julio de 2020 13:00 hrs.

Lugar de realización de evento: Las etapas de este proceso de contratación se llevarán a cabo de manera electrónica a través de COMPRANET en los apartados y campos correspondientes, tanto para la presentación de propuestas y fallo de la adjudicación, en Tele Aula de la Presidencia Municipal, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Medellín No.280, Col. Centro, C.P 28100 de Tecomán, Col.

2.-El procedimiento tiene el carácter electrónico.

3.-Los servicios podrán ser adjudicados por partidas.

4.-La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

5.- **Presentación de Propuestas:** El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español. El participante deberá entregar su propuesta en UN solo sobre cerrado e identificado:



Propuesta Técnica y Económica:

El día **Lunes 27 de Julio** serán abiertos los sobres electrónicos que se encuentren incorporados al sistema Compranet, descargándose las propuestas enviadas, la propuesta

técnica, y la propuesta económica se revisará sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación. Respecto a las propuestas técnicas, el servidor público que presida el evento, proporcionará al asesor técnico de la presente invitación, en medio electrónico, las mismas a fin de que se realice la evaluación técnica correspondiente. Tomando en consideración que la presente invitación es por medios electrónicos, la rúbrica de las proposiciones que señala el artículo 35, fracción II de la ley no se llevará a cabo ya que la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema Compranet, y solo se imprimirán las listas de precios (propuestas económicas) de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

El envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes. Realizar su registro para hacer uso del sistema Compranet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas por causas ajenas al sistema Compranet o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de propuestas, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en el sistema CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto. La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, el día en que se celebre cada evento.

Se deberá entregar las propuestas Técnicas y Económicas en la Dirección de Recursos Materiales, del H. Ayuntamiento de Tecomán el día Lunes 27 de Julio de 2020 a más tardar a las 10:00 am, en Un sobre con la propuestas Técnica y Económica, en sobres independientes debidamente cerrados y/o sellados en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional. Ambos sobres deberán estar contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta **Técnica** y Propuesta Económica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

AL REVERSO: Municipio de Tecomán, Col.

Propuesta Técnica:

Documentación que deberá contener:

AT-1.- Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica deberá presentar: Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la(s) escritura (s) pública (s), debidamente inscrita (s) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde, con la(s) que se acredite (n) la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos, si se trata de una persona moral. En caso de personas físicas, proporcionarán los datos correspondientes a su acta de nacimiento, la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; y copia de la cédula de identificación fiscal.

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana. **(ANEXO 1)**

AT-3.- Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representantes legal mandatario de la persona física o moral según sea el caso (Poder notarial), a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa para la suscripción de propuestas y en su caso firma del contrato copia fiel. **(Personas Morales)**

AT-4.- En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

AT-5.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-6.- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, en este apartado deberá de anexar Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT. **(ANEXO 2)**

AT-7.- Propuesta de Proyecto y descripción detallada de planeación y metodología para la realización del proyecto y su descripción detallada de los servicios conforme a la Guía para el desarrollo de proyectos del Modelo Nacional de Policía y de Justicia Cívica FORTASEG 2020. La planeación y metodología deberá guardar relación y cumplir con lo indicado en la Guía de no ser así la propuesta será desechada.

ak



AT-8.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 3)**

AT-9.- Escrito de Declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 4)**

AT-10.- Curriculum de la empresa

-ser una empresa constituida de 3 años y experiencia comprobable en el ramo.

-organigrama de la empresa.

-relación de sus principales contratos en los últimos 12 meses.

AT-11.- Además de su propuesta electrónica entregar su propuesta en físico en sobres debidamente identificados y cerrados en forma inviolable. La propuesta técnica, deberá estar en un sobre separado de la propuesta económica, ambas propuestas se entregarán en un sobre único cerrado.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, esta entrega se llevará a cabo a más tardar el día de la presentación y apertura de propuestas antes de las 10am en la oficina de la dirección de Recursos Materiales, en la planta alta del edificio municipal, ubicado en la calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima.

Propuesta Económica:

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Carta compromiso de conformidad con las Condiciones de pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato. Se realizara el pago a la entrega.

AE-3.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

Se recomienda a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

6.- Servicios a Cotizar:

PRIMERA PARTIDA

CANTIDAD	PRIMERA PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PROYECTO	MODELO NACIONAL DE POLICIA	PROYECTO	<p>* PROYECTO DE CONFORMIDAD A LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA</p> <p>*ADQUISICION DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:</p> <p>* 3 Anaquel de aluminio de 5 entrepaños</p> <p>* 5 Archiveros Metálicos de 4 gavetas en vertical, con chapa de seguridad y sistema anti-vuelcos, con capacidad de almacenar papel tamaño carta u oficio.</p> <p>* 3 Escritorio ejecutivo de 2 o 3 cajones inferiores</p> <p>* 10 Silla de oficina con asiento acolchado, con respaldo, con ajuste de altura, ruedas inferiores para desplazamiento y diseño giratorio.</p> <p>* 5 Computadoras de escritorio completa (Teclado, Mouse; Monitor y Bocina) con Procesador Core i5 con 4 GB RAM y 1 TB de disco duro.</p> <p>* 2 Disco Duro Externo 2 TB.</p> <p>* 2 Cámara de Video Digital, preferentemente 4k, Micrófono estéreo externo de alta calidad, pantalla táctica,</p>

ax



				<p>visión nocturna por infrarrojos, transmisión y control WiFi y Zoom digital.</p> <p>* 2 Tripode para videocámara de aleación de aluminio resistente con patas extra gruesas con altura ajustable y bolsa de transporte portátil.</p>
--	--	--	--	--

SEGUNDA PARTIDA

CANTIDAD	SEGUNDA PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PROYECTO	JUSTICIA CÍVICA	PROYECTO	<p>* PROYECTO DE CONFORMIDAD A LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS JUSTICIA CIVICA.</p> <p>REALIZACION DE MEJORAMIENTO</p> <p>* Reparaciones del área de separos (baños, celdas, drenaje, pintura de paredes y herrería).</p> <p>*ADQUISICION DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO PARA JUSTICIA CIVICA.</p> <p>* 3 Anaquel de aluminio de 5 entrepaños</p> <p>* 3 Archiveros Metálicos de 4 gavetas en vertical, con chapa de seguridad y sistema anti-vuelcos, con capacidad de almacenar papel tamaño carta u oficio.</p> <p>* 10 Silla de oficina con asiento acolchado, con respaldo, con ajuste de altura, ruedas inferiores para desplazamiento y diseño</p>

CA



				<p>giratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> * 3 Computadoras de escritorio completa (Teclado, Mouse; Monitor y Bocina) con Procesador Core i5 con 4 GB RAM y 1 TB de disco duro. * 3 Laptop portátil, con procesador Core i5 con 4 GB de RAM y 1 TB de disco duro. * 2 Impresora Multifuncional con conexión Wi-Fi y Wi-Fi Direct, pantalla LCD, Bandeja de hasta 150 hojas, con tecnología de inyección de tinta, con entrada usb, * 2 Proyector Led HD portátil wifi profesional, equipo completo (Proyector HD, Cable de Alimentación, Control Remoto, Tapa del Objetivo, Manual) compatible con tabletas, unidad flash USB, Laptop y computadora de escritorio con Entrada/salida AV, Tarjetas TF, USB, Puerto HDMI, Puerto VGA
--	--	--	--	--

7.- Garantía del servicio: Es importante precisar, que el licitante adjudicado responderá por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio del presente contrato, en los términos establecidos en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

8.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará 10 días después de la firma del contrato.
- b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la ciudad de México. La garantía será a favor del municipio de Tecomán, Col. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95,95 bis, 18 y 128.

9.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día 27 de Julio de 2020 a más tardar a las 10:00 hrs. No se recibirá sobre alguno bajo ninguna circunstancia.

10.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100.

11.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación registrada.
- b. Que el Ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.

- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
- d. Que el Oferente haya considerado las características que se encuentran detalladas en los Términos de Referencia.

12.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de El Municipio De Tecomán Colima., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

13.- Fallo: El fallo se llevará el día miércoles 29 de Julio a las 13hrs. en Tele Aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, con domicilio en la planta alta de la calle Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P. 28100, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable. El acta de fallo se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Compranet.

14.- Condiciones de Pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato. El pago es a la entrega.

15.- Firma del contrato: El Modelo de contrato para este procedimiento contendrá los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato el día Viernes 31 de Julio de 2020 a las 13:00hrs. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la Convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, EL Municipio De Tecomán Colima., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, El Municipio De Tecomán Colima., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.





H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Tecomán

Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

17.-Motivos para cancelar o declarar desierta la invitación restringida

El Municipio De Tecomán Colima, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 38 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio De Tecomán Colima.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación escrito al recibir la presente invitación a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, con domicilio en Medellín No.280, Colonia Centro de Tecomán, Colima, C.P.28100 al correo electrónico: jefecompras@tecoman.gob.mx

ATENTAMENTE

TECOMÁN, COL. A, 21 DE JULIO DE 2020

Gabriela A. Torres Alcocer

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer

**Oficial Mayor y Presidenta
del Comité Municipal de Compras**

**H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN**



OFICIAL MAYOR